



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2019

Entre las funciones atribuidas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés figura la promoción de las actividades deportivas, con especial referencia a la promoción de las vías de participación de los ciudadanos en las mencionadas actividades a través de las entidades deportivas en que se integran.

En el ejercicio de estas funciones viene prestando su apoyo a las entidades ubicadas en su ámbito municipal, a fin de desarrollar actividades deportivas de calidad en el movimiento asociativo del municipio que contribuyan a promocionar el deporte, sobre todo entre los grupos que por motivos de género y/o edad es esencial para contribuir al correcto desarrollo de sus habilidades motoras, personalidad y mejora de la salud, mediante la realización de una convocatoria anual de subvenciones destinada a sufragar los gastos surgidos por los motivos anteriormente referidos.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de publicar previamente a las convocatorias de ayudas las bases reguladoras de las mismas, la cual debe inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación que han de regir la asignación de ayudas públicas.

PRIMERA.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. El objeto de las presentes bases es regular el apoyo de la Concejalía de Deportes a las entidades deportivas privadas, sin ánimo de lucro, con sede en Villarejo de Salvanés para el desarrollo de sus proyectos y programas deportivos en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2. Las subvenciones que pueden solicitarse se referirán, necesariamente, al desarrollo de los diferentes proyectos deportivos que se detallan a continuación:

- a) **Participación en competiciones oficiales federadas.** Se valorarán en base a los siguientes conceptos: calendario federativo determinado y especificándose en cada caso el nivel de competición (local, autonómica y/o nacional) modalidad y categoría deportiva, número de equipos o



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

deportistas que participan, resultados obtenidos en la misma y relación de gastos e ingresos que suponen a la entidad deportiva. (Conforme Anexo I).

- b) **Organización de competiciones.** Se valorarán en base a los siguientes conceptos: duración de la competición, si se encuentra dentro del calendario federativo y son puntuables dentro de la competición oficial de cada federación deportiva, nivel de competición (local, autonómica y/o nacional), modalidad y categoría deportiva, número de equipos o deportistas que participan, resultados obtenidos en la misma y relación de ingresos y gastos que suponen para la entidad deportiva. Siempre y cuando se realicen dichas competiciones dentro del municipio de Villarejo de Salvanés.
- c) **Aquellos otros** que se asemejen a los precedentes y tengan por finalidad la iniciación, promoción y perfeccionamiento de los deportistas empadronados de esta localidad.

SEGUNDA.- ENTIDADES BENEFICIARIAS Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades deportivas privadas, sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrita en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Dirección General de Juventud y Deporte de la C.A.M y/o federación deportiva correspondiente a su modalidad y que realicen actividades deportivas, individuales o colectivas durante el período subvencionable, con una antigüedad mínima de 1 año con respecto a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- b) No estar incurso en alguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y/o aquellas que no presenten las solicitudes en el tiempo y forma que marcan estas Bases.
- c) No tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.

2. Los requisitos deberán mantenerse hasta la fecha de la justificación de la



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

subvención.

TERCERA.- SOLICITUDES.

1. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés sito en Plaza de España nº 1, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde su convocatoria mediante Bando Municipal.

Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo serán devueltas a los interesados, con indicación de tal circunstancia, sin más trámite.

Las solicitudes, debidamente suscritas por el representante legal de la entidad, se presentarán conforme al Anexo I de estas Bases, las cuales podrán recogerse en la sede del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés y en la página web www.villarejodesalvanes.es.

2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Además, las entidades deberán acompañar junto con la solicitud la siguiente documentación, **siguiendo el orden propuesto a continuación**:

- a) **Solicitud de la subvención** entidades deportivas 2019 (Anexo I) en tiempo y forma.
- b) **Documento que acredite el número de registro de la entidad en el Registro general de la dirección general de juventud y deportes de la CAM, y/o en la federación deportiva correspondiente.**
- c) **Certificado del Secretario de la entidad** indicando el número de socios, al acuerdo de solicitud adoptado y la acreditación del representante legal de la entidad (Anexo II).
- d) **Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición** para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y declaración responsable de estar inscrito en el registro del Ayuntamiento (Anexo III).
- e) **Declaración responsable referente a la solicitud de otras subvenciones** solicitadas para los ejercicios 2018-2019 ante cualquier otro organismo, público o privado, para la misma actividad, con indicaciones de la institución o instituciones ante las que se haya presentado (Anexo IV).
- f) **Certificado de la federación donde venga reflejado el nº de registro del club, los equipos inscritos existentes y los de deportistas con ficha federativa,** indicando categoría de cada uno de ellos y nivel de la misma.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- g) **Certificado del secretario de la entidad donde se refleje el listado de los equipos por categorías, con el nombre y apellidos y fecha de nacimiento de los integrantes de cada equipo** (anexo V).
- h) **Relación de entrenadores/monitores**, con licencia federativa que posean la titulación correspondiente, debiendo presentar fotocopia de expedición del título correspondiente (Anexo VI).
- i) **Manifestación Expresa** en la que se indique el número de cuenta corriente donde dicha entidad pretende sean transferidos los importes de la subvención, si esta fuera concedida, indicando con claridad todos los dígitos de la misma (Anexo VII).
- j) **Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio 2018** en la que se indique una relación de los programas llevados a cabo, tanto como entidad que organiza como participante, indicando como mínimo:
- a. **ACTIVIDADES ORGANIZADAS:** indicar cada uno de los eventos organizados en temporada 17/18 desglosando de cada uno:
 - i. Lugar y fecha de desarrollo.
 - ii. El nivel (nacional, autonómico, local) y modalidades de cada competición,
 - iii. Nº de participantes del evento.
 - iv. Si esta dentro o no del calendario de competiciones de la federación correspondiente (acreditarlo).
 - v. Resumen de la actividad organizada.
 - vi. Relación de ingresos y gastos generados y extremos que resulten novedosos o destacables con respecto a la actividad.
 - vii. Adjuntar cartelería si se tuviese.
 - b. **ACTIVIDADES COMO PARTICIPANTE:** indicar cada uno de los eventos en los que se participa con los equipos en temporada 17/18, desglosando en cada uno:
 - i. El nivel (nacional, autonómico, local) y modalidades de cada competición ***por equipo***.
 - ii. Resultados obtenidos: posición de los equipos en la competición y nivel de la misma (nacional, autonómico, local) del 2017/2018 (acreditada por federación).
 - iii. Adjuntar calendario deportivo de cada equipo (indicar nº de jornadas de competición fuera del municipio de cada equipo).



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- iv. Nº de licencias federativas deportistas (solo serán validas de deportistas empadronados en este ayuntamiento desde categoría Prebenjamín a juvenil masculino-femenino y sénior femenino).
 - c. PRESUPUESTO GENERAL DE LA TEMPORADA 17/18
 - d. COLABORACION CON CONCEJALIA DE DEPORTES en 17/18:
 - i. Enumerar en qué eventos/actividades y de qué forma se colaborado con la concejalía de deportes.
- k) **Proyecto Detallado de las actividades a desarrollar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, objeto de la subvención**, que deberá incluir como mínimo: justificación del proyecto, objetivos marcados por la entidad, relación de actividades tanto las que se tienen previstas organizar como en las que se participara, indicando:
- a. **ACTIVIDADES A ORGANIZAR:** indicar cada uno de los eventos a organizar desglosando de cada uno:
 - i. Lugar y fecha de desarrollo.
 - ii. El nivel (nacional, autonómico, local) y modalidades de cada competición.
 - iii. Nº de participantes previsto para el evento.
 - iv. Si estará dentro o no del calendario de competiciones de la federación correspondiente.
 - v. Resumen general de la actividad a organizar.
 - vi. Presupuesto con respecto a la actividad.
 - vii. Adjuntar cartelería si se tuviese.
 - b. **ACTIVIDADES COMO PARTICIPANTE:** indicar cada uno de los eventos en los que se participará, desglosando en de cada uno:
 - i. Número de equipos, nivel (nacional, autonómico, local) y deporte, modalidad, categoría y edades en las que se participa ***por equipo.***
 - ii. Resultados que se pretenden conseguir por equipo.
 - iii. Nº de licencias federativas deportistas que se estima tener por equipo.
 - iv. Otras informaciones que describan las actividades en si en las que se participa.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

c. PRESUPUESTO GENERAL DE LA TEMPORADA 18/19

d. COLABORACIÓN CON CONCEJALIA DE DEPORTES:

- i. Enumerar en qué eventos/actividades y de qué forma se va a colaborar con la concejalía de deportes.

l) **Certificado de la Agencia tributaria, de la Tesorería de la Seguridad Social y del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes** acreditativo de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y Seguridad Social. (Anexo VIII)

En el caso de no existir relación obligacional entre la solicitante y la Seguridad Social y/o la Agencia Tributaria estos certificados no deberán aportarse. En el supuesto de Asociaciones cuya única obligación tributaria lo sea para con el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, incluirán en la solicitud declaración expresa en tal sentido, cuyo modelo de documento podrán solicitarlo en el Registro del Ayuntamiento.

Igualmente, se considerarán cumplidas las anteriores obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión como consecuencia de impugnación, extremos que deberán acreditarse mediante la presentación de copia de la Resolución en la que se concedan los aplazamientos o fraccionamientos o se acuerde su suspensión.

- m) Con independencia de la documentación exigida, el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria crea necesaria.

3. SOLICITUDES INCOMPLETAS O DEFECTUOSAS:

En el caso de que la solicitud presentada o la documentación adjuntada sean incompletas o adolezcan de algún que otro defecto subsanable, se requerirá al solicitante para que proceda a la subsanación en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, indicándole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud.

CUARTA.- DOTACIÓN ECONOMICA.

La dotación económica destinada en el Presupuesto municipal para esta convocatoria de subvención es de un máximo de 50.000 € (CINCUENTA MIL



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

EUROS) con cargo al presupuesto 2019.

QUINTA.- CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los proyectos o actividades realizadas por las entidades deportivas son los siguientes:

1. Cuadro de criterios para puntuar.

CUADRO DE CRITERIOS A VALORAR SOBRE LAS COMPETICIONES			
ACTIVIDADES QUE ORGANIZAN EN VILLAREJO DE SALVANES			
COMPETICIONES	NACIONAL	AUTONÓMICO	LOCAL
Nº DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ENTIDAD de cada nivel.	6p	4p	2p
PUNTUABLES FEDERACION CORRESPONDIENTE	1p/evento puntuable		
Nº DE PARTICIPANTES	> 200 Partic.	De 101- 199 part.	De 1 a 100 participantes
	4p/actividad	2p/actividad	1p/actividad
ACTIVIDADES EN QUE PARTICIPAN			
	NACIONAL	AUTONOMICO	LOCAL
NIVEL COMPETICION (DE CADA EQUIPO)	4p/equipo	2p/equipo	1p/equipo
RESULTADOS OBTENIDOS	1º 6P 2º 5 P 3ª 4P	1º 4P 2º 3 P 3ª 2 P	1º 2P 2º 1 P 3ª 0,5 P
Nº LICENCIAS DEPORTISTAS EMPADRONADOS	De Prebenjamín a Juvenil m/f y sénior femenino: 1p por licencia federativa (solo cuentan los deportistas empadronados en Villarejo de Salvanés).		



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

DEPORTISTAS DESPLAZADOS (de Prebenjamín hasta Categoría juvenil o femenino sénior).	Se calculará conforme a la siguiente fórmula:		
	(*Nº Deportistas Desplazados X nº de Jornadas fuera del municipio) X 0,12puntos. *Solo cuentan los deportistas empadronados en villarejo de Salvanés.		
NIVEL TITULACION DE TECNICOS/MONITORES/ENTRENADORES	NIVEL I Y II de la disciplina deportiva (grado medio)	TAFAD/grado superior de la disciplina deportiva (nivel III)	LICENCIADOS/GRADUADOS EN CCAFYDE.
	0,5p/licencia.	0,75p/licencia.	1p/licencia.
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE BASE			
DE PREBENJAMÍN A JUVENIL MASCULINO	5 pts/equipo		
DE PREBENJAMÍN A SÉNIOR FEMENINO	7 pts/equipo		
PARTICIPACION CON CONCEJALIA DE DEPORTES			
COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.	1 - 20ptos		

2. Se valorarán por separado los datos sobre la organización de eventos/actividades en el municipio, las competiciones en las que participen el o los equipos y la colaboración con la concejalía de deportes.

3. Para una mejor apreciación de las circunstancias anteriormente establecidas podrán recabarse de los solicitantes cuantos datos se consideren precisos. Los interesados contarán para su cumplimentación con un plazo máximo de diez días a partir de la notificación del correspondiente requerimiento. A los interesados que no cumplan con tal requerimiento se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente.

4. Respecto a la valoración del nº de licencias de los deportistas, solo se tendrán en cuenta las licencias de todos los deportistas desde Prebenjamín hasta la categoría juvenil masculino/femenino y sénior femenino empadronados en Villarejo de Salvanés.

5. Sobre las actividades se valorará dependiendo de si son organizadas por la entidad o si son de carácter participativo, y en consecuencia, aquello que se



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

relacione con la misma, puntuando únicamente la de mayor categoría en cada caso. Solo se tendrá en cuenta una única modalidad por equipo, que será la que se puntúe. Para considerar un "equipo" este ha de estar formado por más de 5 deportistas (en estos casos se considera 1 unidad de equipo), si por la disciplina deportiva el equipo está formado por menos personas (pareja, trío, etc) este será considerado como medio equipo (se considera 0,5 unidades por equipo).

6. En cuanto a los desplazamientos, solo tendrán puntuación los deportistas empadronados en Villarejo de Salvanés, de Prebenjamín hasta la categoría juvenil masculino y femenino y también deportistas femeninas sénior.

7. Con la aplicación de estos criterios de valoración, las asociaciones o entidades deportivas que hayan visto admitida su solicitud, obtendrán un número determinado de puntos. La suma total de los puntos obtenidos por cada una de las entidades o asociaciones deportivas, se dividirá por el importe de la dotación económica de la convocatoria de la subvención. El resultado obtenido equivaldrá al valor económico de un punto. La cuantía económica máxima subvencionable a cada entidad o asociación deportiva resultará de multiplicar el valor económico de un punto, por el total de puntos obtenidos por la entidad o asociación que haya sido admitida su solicitud, según la aplicación de los criterios anteriores.

SEXTA.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.

1. Abierto el plazo de presentación de las solicitudes y admitidas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se pasarán a la Concejalía de Deportes, que será el órgano competente para efectuar la instrucción del procedimiento, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución y en particular pedir cuantos informes estime necesarios.

2. Una vez examinadas las solicitudes, por el órgano competente, se elaborará un informe de evaluación de las mismas en el que se contemplarán tanto las verificaciones del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, como la valoración técnica y económica según los criterios recogidos en las presentes bases. Dicho informe, junto con las correspondientes solicitudes y el expediente tramitado, se elevará a la Comisión de Valoración, órgano colegiado que procederá al examen y estudio de las solicitudes de subvención presentadas y emitirá informe en el que concrete el resultado de la evaluación efectuada al órgano instructor.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

3. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- a) Concejales/a de Deportes.
- b) Un Concejal/a por cada uno de los grupos políticos municipales.
- c) Coordinador/a de Deportes.
- d) Funcionario administrativo que levantará acta de la reunión.

4. El órgano instructor, a la vista de los expedientes y del informe emitido por la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni se hayan tenido en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés será el órgano competente para resolver la concesión. El plazo máximo de resolución será de tres meses, contados desde la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud de la subvención por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6. Tanto la resolución expresa como la desestimación por silencio podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

7. Las ayudas que conceda el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, sumadas a otras concedidas para igual finalidad por otras Administraciones o



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

entidades públicas o privadas, no podrán exceder del 100 por 100 del coste de la actividad. Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas para el proyecto subvencionado por organismos públicos, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.

SÉPTIMA.- CONVENIO DE USO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

1. Una vez concedida por el Pleno municipal la cuantía de la subvención a las entidades solicitantes y antes de que se practique ningún pago, la Entidad beneficiaria y la Concejalía de Deportes deberán suscribir un convenio que regule la forma y tiempo de uso de las instalaciones deportivas municipales de las que pueden hacer uso las entidades beneficiarias.

2. En el caso de que la Entidad beneficiaria vaya a hacer uso de instalaciones deportivas municipales, deberá presentar una declaración expresa en ese sentido. (Anexo IX)

OCTAVA -PAGOS.

1. Una vez aprobada por el Pleno municipal la cuantía de la subvención concedida y firmado el anterior convenio, en su caso, se realizará la orden de pago del primer 50% de dicha cantidad, en una cuenta bancaria a nombre de la entidad, indicada en la solicitud.

Tras la justificación del 100% de la cantidad concedida se procederá al pago del 50% restante, descontando en cada caso, la parte subvencionable ya percibida por la entidad deportiva.

2. De las cantidades a pagar a las entidades beneficiadas, la Concejalía de Deportes podrá descontar el valor de los desperfectos producidos en las instalaciones municipales utilizadas por dichas entidades beneficiadas y no sean achacables al uso normal de las mismas.

NOVENA.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán objeto de subvención, exclusivamente, los siguientes gastos:

- a) Derechos de participación o inscripción de equipos/entidad en competiciones.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- b) Licencias federativas, otras licencias o permisos, etc. de Federaciones Deportivas de Madrid o Españolas
- c) Arbitrajes, Jueces o cronometradores.
- d) Trofeos, premios en metálico u otros productos/servicios entregados como premio.
- e) Cartelería y Publicidad.
- f) Nominas monitores o personal técnico (entrenadores, delegados, fisioterapeutas, médicos), pagos a la seguridad social de la entidad por sus monitores.
- g) Seguros de accidentes deportivos o de responsabilidad civil club y entrenadores.
- h) Desplazamientos (excluidas dietas y carburantes).
- i) Servicios Médicos/fisioterapia, botiquines.
- j) Alquiler de material o instalación deportiva para desarrollo de actividades o eventos.
- k) Material técnico deportivo necesario para el desarrollo de las actividades objeto de la subvención (excepto equipaciones y bienes no inventariables).

DÉCIMA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN

1. Las entidades beneficiadas deberán justificar la totalidad de los gastos de la cuantía subvencionada, para poder percibir el resto del 50 % del importe concedido por el Pleno municipal.

2. Para justificar los gastos objeto de la subvención será preciso presentar, por registro de entrada de este ayuntamiento, los siguientes documentos siguiendo el orden que se marca a continuación:

- a) Presentar anexo "X" debidamente cumplimentado.
- b) Dossier Técnico que indique que es lo que realmente se ha realizado del proyecto presentado en cuanto a organización de actividades y participación en competiciones pudiendo utilizar el guión de memoria de actividades de la clausula tercera, punto 2, j).
- c) Liquidación económica del programa de actividades subvencionadas, incluyendo una relación de los ingresos y gastos acorde de lo presentado junto a la solicitud.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- d) Relación de Facturas (Anexo XI) de los gastos devengados como consecuencia de la actividad, hasta el montante total de la cuantía concedida.
- e) Facturas ORIGINALES y COPIA para su compulsación por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, incluidas en la relación indicada anteriormente. Solo tendrán valor a nivel de justificación de subvención aquellas facturas o recibos de gastos considerados subvencionables que se presenten con fecha que corresponda al periodo desde el 1 enero hasta 31 de diciembre 2019 y que tengan los siguientes requisitos:
- Facturas: Se detallara nº de factura del proveedor; fecha de emisión; nombre, NIF y domicilio del proveedor; concepto por el que se factura, con cantidades y precios si fuera el caso; tipo de IVA aplicado e Importe total de la factura. Las facturas deberán ir acompañadas de una relación de las mismas.
 - Recibos: Deberán pertenecer a organismos oficiales que no puedan emitir facturas, siempre que estén validados por el sello o impresión mecánica correspondiente. Justificando el pago de las mismas.
- f) Justificación del pago de facturas/recibos, mediante transferencia bancaria, de las facturas presentadas excepto para aquellas menores de un importe 300 € (IVA Incluido).
- g) Folletos, carteles, etc., utilizados como medio de publicidad de cada una de las actividades objeto de la subvención solicitada.

3. En el caso de que la valoración de la justificación, por parte de la Concejalía de Deportes, resultase incompleta o adolezca algún que otro defecto, se requerirá a la entidad solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, proceda a su subsanación.

Transcurrido este plazo, sin que se haya facilitado al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés la documentación o información requerida, se perderá el derecho a la subvención, con la obligación automática de reintegro de los importes previamente percibidos a contar desde la fecha de su concesión.

UNDECIMA: OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS

Las entidades beneficiarias de las subvenciones se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 y



Ayuntamiento de Villarejo de Salván

15 de la Ley general de Subvenciones. Además, asumirán las siguientes obligaciones:

- a) Devolverá la parte de subvención no invertidas en la realización de las actividades objeto de la subvención.
- b) Hará constar en toda la publicidad o propaganda que se realice de las actividades subvencionables el escudo del Ayuntamiento de Villarejo de Salván.
- c) Responderá ante el Ayuntamiento de Villarejo de Salván de la veracidad de los datos señalados en la solicitud y en la documentación que acompañe.
- d) Comunicará a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villarejo de Salván cualquier eventualidad que pueda afectar a la programación, desarrollo, finalización y financiación de la actividad subvencionada.
- e) Proporcionará a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villarejo de Salván, durante la temporada, toda la información que ésta solicite, referente a las actividades subvencionadas. En todo caso, las entidades beneficiarias de subvenciones quedan comprometidas a facilitar cuantos datos y documentación relacionada con el proyecto de actividades le sean solicitados por la dicha concejalía, durante un periodo de dos años a contar desde la realización del programa.

DUODÉCIMA.- ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Procederá la anulación de la subvención concedida, en los supuestos de renuncia del beneficiario, en los recogidos en los artículos 36.1 y 36.2 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, en los casos de incumplimientos por parte del mismo de las obligaciones asumidas y contenidos en la presente convocatoria o que se hubieran impuesto, previa tramitación del expediente.

DÉCIMOTERCERA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

1. Procederá el reintegro a las Arcas Municipales, con los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de General de Subvenciones y/o cuando se dé alguno de los supuestos siguientes:



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- a) No destinar la cuantía concedida a la finalidad concreta para la que se solicitó.
- b) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) El incumplimiento, por razones imputables al beneficiario, de las obligaciones asumidas en aplicación de la presente convocatoria y/o en el Convenio suscrito entre ambas entidades.
- d) La sobrefinanciación por concurrencia con otros ingresos como cuotas de socios, venta de entradas, cuotas de participación, subvenciones, ayudas de otras instituciones, públicas o privadas, en cuyo caso la beneficiaria tendrá la obligación de reintegro de la cuantía concedida por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés en proporción al importe aportado por éste en relación el total financiado.
- e) El incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en la Base Décima. Si se realizase una justificación parcial del gasto, habrá de reintegrarse la cantidad equivalente al gasto que haya quedado sin justificar.
- f) El impago de los gastos que han sido objeto de subvención.

2. Para la determinación de la cuantía a reintegrar, total o parcialmente, se atenderá en cualquier caso a los principios de proporcionalidad y equidad, para lo cual se estará a las circunstancias de cada caso concreto.

La resolución por la que se exija el reintegro se dictará por el mismo órgano que concedió la subvención.

El expediente de reintegro se ajustará a las normas de procedimiento establecidas en el Título VI de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el mismo, se dará trámite de audiencia al interesado por el plazo de 15 días hábiles.

DECIMOCUARTA.- NORMATIVA APLICABLE

En todo lo no dispuesto en las presentes bases reguladoras se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

Procedimiento Administrativo Común.

Las ayudas estarán sometidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas de Mínimis ("Diario Oficial de la Unión Europea" L 379, de 28 de diciembre).

En Villarejo de Salvanes, a 15 de enero de 2019



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES DEPORTIVAS 2019

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre (*): _____ CIF nº (*): _____

Domicilio (*): _____

Localidad(*): _____

Código Postal: _____ Teléfono (*): _____ Móvil: _____

Fax: _____ Correo Electrónico (*): _____

Página Web: _____

Cuenta Bancaria nº (*): ____/____/____/____

(El titular de la cuenta debe ser la entidad solicitante)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y Apellidos (*): _____ DNI.

(*): _____

Domicilio a efectos de notificaciones (*): _____

Localidad (*): _____ Código Postal: _____

Teléfono (*): _____ Móvil: _____

Dirección correo electrónico (*): _____

Cargo dentro de la entidad (*): _____

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a de..... de 2019.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)

(*)CAMPOS OBLIGATORIOS



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

ANEXO II

D./D^a con DNI
....., en calidad de representante legal de la entidad
.....

DECLARA

Que la entidad que dirijo en el año 2019 tiene la cantidad de.....socios.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a de..... de 2019.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Sello de la Entidad)



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

ANEXO III

D./D^a con DNI
....., en calidad de representante legal de la entidad
.....

DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria, y cumple las obligaciones que para los preceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley y que dicha entidad está inscrita en el registro de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2018.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a de..... de 2019.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Sello de la Entidad)



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

ANEXO IV

D..... con D.N.I..... en calidad de representante legal de la entidad.....

DECLARA

Que la citada Entidad, para la realización de las actividades para las que solicita subvención,

- No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Privadas
- Ha solicitado y recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

A) SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
-		
-		
-		

B) SUBVENCIONES DE ENTIDADES PRIVADAS

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
-		
-		

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a de..... de 2019.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



Ayuntamiento de Villarejo de Salván

ANEXO V

D..... con D.N.I..... en calidad de representante legal de la entidad.....adjunta a continuación la relación de equipos con el listado de jugadores que lo componen indicando, nombre/categoría del equipo, nombre y apellidos y fecha de nacimiento de cada uno de los integrantes de los equipos.

(Se debe adjuntar a continuación a este anexo un listado elaborado por el secretario de club con las características que se mencionan en el enunciado anterior)

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

ANEXO VII

D..... con D.N.I..... en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA

Que la Entidad que el número de cuenta de la entidad arriba indicado es el siguiente:

...../...../...../...../.....

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a de..... de 2019.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Sello de la Entidad)



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

ANEXO VIII

D..... con D.N.I..... en calidad de representante legal de la entidad

AUTORIZO

Al Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes para que, en mi nombre y representación, requiera a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, a los efectos de proceder a la tramitación de la subvención concedida por este Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes .

Y para que así conste, firmo la presente autorización en a de..... de 2019.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Sello de la Entidad)



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

ANEXO IX

D..... con D.N.I..... en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA

Que la Entidad que preside:

Hace uso

No hace uso

De instalaciones de propiedad municipal para la realización de las actividades propias de la organización deportiva.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en a de..... de 2019.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ANEXO X

D..... con D.N.I..... en calidad de representante de la entidad beneficiaria....., de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas para el año 2019 que realiza el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, acompaña la siguiente documentación como justificación de la subvención concedida:

- Este anexo numero X
- Dossier técnico (pequeña memoria)
- Liquidación económica del programa de actividades subvencionadas
- Relación de facturas
- Facturas originales y copia
- Justificación del pago de facturas mayores de 300 €.
- Folletos, carteles, etc.

Y para que así conste, firmo la presente en a ...de..... de 2019.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Sello de la Entidad)



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ANEXO XI

D.....con D.N.I..... en calidad de representante legal de, presenta la siguiente relación de facturas como justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés , dentro de la **“Convocatoria para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de Villarejo de Salvanés para el año 2019”**

Nº ORDE N	Nº FACTUR A	FECHA EMISIÓ N	ACREEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPOR TE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
					TOTAL GASTOS

Y para que así conste, firmo la presente relación en a ...de..... de 2019

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)